

de su patrimonio social, que es traspasado a una sociedad de nueva creación denominada «Placas y Cerramientos Los Valencianos, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y que en el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse conforme a lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 8 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Egea Dólera.—5.647.

2.ª 26-2-2002

PARQUES REUNIDOS, S. A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE «PARQUES REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Parques Reunidos, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, que se celebrará en primera convocatoria el próximo 19 de marzo de 2002, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, y al día siguiente, 20 de marzo de 2002, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo a las siguientes órdenes del día

De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

De carácter extraordinario

Primero.—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social concedida por la Junta general de 14 de marzo de 2001, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Dejar sin efecto la autorización al Consejo para emitir obligaciones, concedida por la Junta general de 14 de marzo de 2001, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones convertibles en acciones o no, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración que pueda adquirir acciones de «Parques Reunidos, Sociedad Anónima», hasta el máximo legal, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación y ampliación del sistema de retribución consistente en la concesión de derechos de opción sobre acciones de la sociedad a directivos y otros empleados, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 2000. Modificación del artículo 20 bis de los Estatutos Sociales para permitir la concesión a los Administradores de derechos de opción sobre acciones de la sociedad. Facultar al Consejo de Administración para la aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en este punto del orden del día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Los señores accionistas podrán, a partir de esta fecha, examinar en el domicilio social los docu-

mentos a que hace referencia el punto primero del orden del día de carácter ordinario, junto con el informe de auditoría, así como el informe de los Administradores sobre las propuestas que se contienen en los puntos 1.º, 2.º y 4.º de carácter extraordinario y el texto íntegro de las mismas, o solicitar su entrega o envío gratuito.

El derecho de asistencia a la Junta se rige por lo establecido en los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo, Fco. Javier Acebo.—6.317.

PHILIPS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PHILIPS MEDICAL SYSTEMS PMMS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de «Philips Medical Systems PMMS Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter de universal el día 22 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Siendo «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, «Philips Medical Systems PMMS Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que traspasa en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida. Este traspaso se considerará realizado, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos de 1 de abril de 2001.

Todo lo anterior de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado, que fue oportunamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, y de conformidad con el correspondiente Balance de fusión cerrado al día 19 de octubre de 2001, aprobado por las mencionadas Juntas y verificado por los Auditores de cuentas de las sociedades afectadas.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como que tanto dichos acreedores como los accionistas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Pérez Román.—6.436. 2.ª 26-2-2002

PORCINO TERUEL, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de febrero de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Teruel, polígono industrial La Paz, calle M, sin número, el día 20 de marzo de 2002, a las diecisiete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, a las diecisiete treinta horas de la tarde, en el mismo lugar, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Teruel, 25 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ismael Izquierdo Martín.—6.601.

PROMOTORA SAN FAUSTO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 4 de febrero de 2002, adoptó, por unanimidad, y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 273.460,51 euros, en la cifra de 267.450,51 euros, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía. La reducción de capital se hará mediante la amortización de títulos proporcionalmente a las que actualmente poseen los accionistas de la sociedad. Con este objeto, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la reducción del capital en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos diarios de mayor difusión en la provincia de los anuncios del presente acuerdo, se les abrirá a los socios una cuenta en la contabilidad de la sociedad donde se abonará el importe que le corresponda de la reducción, de acuerdo con el número de títulos amortizados, en dicha cuenta, se irán cargando los pagos que la sociedad vaya realizando a los mismos, a medida que sus necesidades de tesorería se lo permitan, hasta la total liquidación de la deuda. Como consecuencia de lo anterior, y al amortizar 44.500 participaciones, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 267.450,51 euros. Todos los títulos amortizados quedan anulados y al mismo tiempo, se procede también a la anulación del resto de las acciones, al objeto de proceder a una nueva numeración, asignándole a cada socio los nuevos títulos que le correspondan.

Barcelona, 4 de febrero de 2002.—El Administrador único, Guillermo Tatay Huici.—5.956.

P4Q ELECTRONICS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad

Por parte del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los señores socios, para acudir y asistir a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, «Alonsotegi Elkartegia» módulo 27, carretera Bilbao-Balmaseda, kilómetro 9, Alonsotegi, a las once horas del próximo día 15 de marzo de 2002. La reunión tendrá como

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado económico del ejercicio 2001, a propuesta del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, se recuerda a los señores socios que se podrá delegar la representación a la Junta de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos sociales.

Alonsotegi, 20 de febrero de 2002.—El Presidente, Miguel Arrue Aguirre.—El Secretario, Aitor Alapont Echaniz.—6.122.

REINA VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por orden del Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz, contenida en el Auto de jurisdicción voluntaria 166/01, de fecha 14 de enero de 2002, se convoca Junta general extraordinaria, siendo el tenor literal de la convocatoria judicial el siguiente:

Se acuerda señalar para que tenga lugar la celebración de Junta general extraordinaria de la mercantil «Reina Victoria, Sociedad Anónima», el próximo día 20 de marzo de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social de la entidad mercantil «Reina Victoria, Sociedad Anónima», en cuyo orden del día contendrá como único punto.

Único.—El nombramiento del nuevo Consejo de Administración, siendo presidida dicha Junta por don Diego Bello Gómez.

Cádiz, 28 de enero de 2002.—Diego Bello Gómez.—5.652.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL FRANCOLI, S. A.

Reducción de capital

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, ponemos en conocimiento del público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la «Sociedad Industrial del Francoli, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de febrero de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de 78.063,89 euros, dejándolo fijado en 312.285,61 euros, con la siguiente finalidad: Devolución a uno de sus accionistas de sus aportaciones en la sociedad valoradas en la cantidad de 132.222,66 euros y amortización de la totalidad de sus acciones. El plazo de ejecución de la reducción se establece en tres meses desde la toma del acuerdo. Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de febrero de 2002.—El Secretario del consejo de administración.—6.134.

SOCIOS CONSULTORES CONSULTING PARTNER, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Disolución sin liquidación mediante cesión global de activos y pasivos

Se pone en público conocimiento que la sociedad «Heyde Ag España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (la sociedad cesionaria), en su calidad de accionista único de la sociedad «Socios Consultores Consulting Partner, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (la sociedad cedente), decidió el 15 de febrero de 2002, según consta en acta aprobada por dicho accionista único en dicha fecha, la disolución de la sociedad cedente sin liquidación mediante la cesión global de su activo y su pasivo

a dicho accionista único, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, adquiriendo cuantos bienes integren el patrimonio social y obligándose al pago no solo del pasivo hasta el día resultante según el Balance final, de fecha 31 de diciembre de 2001, sino también al de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra la sociedad cedente, asumiendo toda la responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores y, en su caso, los obligacionistas de la sociedad cedente y la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final, con fecha 31 de diciembre de 2001, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio público.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Heyde Ag España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, representada por Axel Bucholz.—5.691.

STEP TWO, S. A.

(Sociedad absorbente)

IMAGINARIUM BALEAR, S. L.

Sociedad unipersonal

IMAGINARIUM ALICANTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de diciembre de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Step Two, Sociedad Anónima» de «Imaginarium Balear, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Imaginarium Alicante, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, siendo ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar, igualmente, al no haberse producido convocatoria previa de las respectivas Juntas, el derecho de los accionistas, socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar, en sus respectivos domicilios sociales, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 1 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Step Two, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Imaginarium Balear, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Administrador único de «Imaginarium Alicante, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—5.741. 2.ª 26-2-2002

SUPERMERCADOS DE ALIMENTACIÓN DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NUEVOS ALIMENTARIOS DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

DE LA TORRE RUBIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria y universal de «Supermercados de Alimentación de Madrid, Sociedad Limitada», celebrada el día 12 de febrero de 2002, aprobó la absorción total de las compañías «Nuevos Alimentarios de Madrid, Sociedad Limitada», y «De la Torre Rubia, Sociedad Anónima», íntegramente participadas por la sociedad absorbente, quien ha adoptado la decisión correspondiente como socio único de las mismas, en igual fecha, todo ello con sujeción al proyecto de fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 4 de febrero último.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de, en el plazo de un mes, oponerse a la fusión de las compañías, contado desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—El Presidente del Consejo de Administración de la primera sociedad absorbida.—Los Administradores solidarios de la segunda sociedad absorbida.—5.896. 2.ª 26-2-2002

SVENSON INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

SVEIN II INVERSIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Svenson International, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de febrero de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Svenson International, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Svein II Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio por el que se da publicidad a las decisiones adoptadas, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Administrador único, Alfredo Pastor Álvarez.—6.599. 1.ª 26-2-2002